

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO ENTRE LAS CORTES DE ARAGÓN Y LA
FUNDACIÓN SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ,
POR LA QUE SE PRORROGA SU VIGENCIA**

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, **D^a. Marta Fernández Martín**, en representación de las Cortes de Aragón, en su condición de Presidenta de las mismas

De otra parte, **D^a. Carmen Magallón Portolés**, en su condición de Presidenta de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz y en representación de la misma.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para la suscripción de esta adenda.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Desde la suscripción del primero convenio marco en fecha 26 de diciembre de 2002, las Cortes de Aragón y la Fundación Seminario de Investigación para la Paz, han venido colaborando para el fomento del estudio de los factores que inciden en la construcción de la paz como bien social básico.

Para continuar con dicha colaboración por ese interés común, con fecha 24 de marzo de 2021 se firmó un convenio de colaboración entre las Cortes de Aragón y la Fundación Seminario de Investigación para la Paz. El objeto del convenio, según consta en su cláusula primera, es la búsqueda de la paz

como bien social básico y la investigación para la paz como instrumento adecuado para ello.

SEGUNDO.- La colaboración entre las Cortes de Aragón y la Fundación Seminario de Investigación para la Paz se ha materializado en el desarrollo de diferentes actividades, cumpliéndose satisfactoriamente el objeto del convenio y las obligaciones en él estipuladas para cada una de las partes.

TERCERO.- La cláusula quinta del Convenio, relativa a la vigencia, prórroga y denuncia del mismo, establece:

"1. Este convenio tendrá vigencia de cuatro años contada a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la necesidad de establecer los compromisos concretos para cada ejercicio mediante la firma de la adenda anual correspondiente.

2. En cualquier momento anterior a la finalización de dicho plazo se podrá acordar su prórroga expresa por un período de hasta cuatro años adicionales."

Dado el mantenimiento de ese interés común y su voluntad de continuar con los objetivos del convenio, ambas partes acuerdan la prórroga del mismo, por un periodo de cuatro años, según lo establecido en el artículo 49 h) 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Prórroga del convenio

Mediante esta adenda se acuerda la prórroga expresa del Convenio de colaboración entre las Cortes de Aragón y la Fundación Seminario de Investigación para la Paz, suscrito el 24 de marzo de 2021, para cooperar en la búsqueda de la paz como bien social básico y en la investigación para la paz como instrumento adecuado para ello, por un periodo de 4 años, desde el 24 de marzo de 2025 hasta el 23 de marzo de 2029.

Se mantienen vigentes el resto de las cláusulas y, en consecuencia, los compromisos y obligaciones para ambas partes en el Convenio suscrito con fecha 24 de marzo de 2021, no modificados por este acuerdo de prórroga.

SEGUNDO.- Dar publicidad de este convenio en el Portal web de las Cortes de Aragón y en el de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz, de acuerdo con la legislación en materia de transparencia.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente convenio lo firman ambas partes de forma electrónica.

Marta Fernández Martín
Presidenta de las Cortes de Aragón

Carmen Magallón Portolés
Presidenta de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz